

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda al articulado** a la iniciativa: Proyecto de Ley básica de bomberos forestales. (núm. expte. 121/000147)

Congreso de los Diputados, a 10 de mayo de 2023.

Firmado electrónicamente por

Aitor Esteban Bravo, Portavoz Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Expediente: 121/000147

Nº Borrador de Enmienda: 1

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

Precepto que se modifica:

Artículo 2

Texto que se propone

"3. Se excluye del ámbito de aplicación de esta ley y, por tanto, de la consideración antedicha a:

a) (igual)

b) (igual)

c) (igual)

d) (igual)

e) los bomberos y bomberas de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento."

Justificación

Se excluye del ámbito de aplicación de esta ley al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento (SPEIS), ya que los bomberos y bomberas que prestan tales servicios no deben estar regulados en esta ley, lo mismo que se excluye, por ejemplo, al personal de la UME aun cuando intervenga en incendios forestales o a otros sujetos citados en el mismo apartado 3.